

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b> Resolución de Aprobación N° 005920 del 25 de octubre de 2022 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b>	 Secretaría de Educación Norte de Santander
	<b>COMUNICADOS</b>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b>	<b>Página 1 de 3</b>

**ACUERDO 008 DE 1 DE AGOSTO DE 023  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO  
 INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA  
 DE LA PRESENTACIÓN MUNICIPIO CHINÁCOTA  
 – NORTE DE SANTANDER**

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa Tecnica Nuestra Señora de la Presentación en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que Decreto 1075 Título 3 Capítulo 1 sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.

Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la adopción, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que concluido el proceso de construcción colectiva del documento PEI, el Consejo Académico, se reunió en plenaria y mediante acta N° 0004 de fecha 1 de agosto de 2013 acordó aceptar en todas sus partes los documentos que hacen parte del Proceso de construcción - Re significación del Proyecto Educativo Institucional.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b> Resolución de Aprobación N° 005920 del 25 de octubre de 2022 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b>	 Secretaría de Educación Norte de Santander
	<b>COMUNICADOS</b>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b>	<b>Página 2 de 3</b>

## ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación**, y sus correspondientes anexos: Manual de Funciones y Procedimientos, Reglamento de Docentes, Sistema Institucional de evaluación, Proyecto de Mitigación de los Factores de Riesgo Escolar

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente documento, Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa **Institución Educativa técnica Nuestra Señora de la Presentación** a la Secretaría de educación – Área de Calidad, a cada una de las sedes educativas y docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos para su apropiación en los procesos propios del funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO TERCERO. “La comunidad educativa conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en la actualización y/o resignificación diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo “.

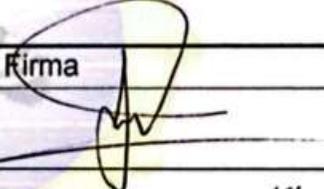
ARTÍCULO CUARTO. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en la página WEB institucional. [www.colprechi.edu.co](http://www.colprechi.edu.co)

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b> Resolución de Aprobación N° 005920 del 25 de octubre de 2022 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b>	 Secretaría de Educación Norte de Santander
	<b>COMUNICADOS</b>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b>	<b>Página 3 de 3</b>

Dado en el municipio de Chinácota, a los 1 días del mes de agosto de 2023  
 Consejo Directivo

	Firma
Sandro Javier Velásquez Luna Rector	
Rosa Belén Villamizar pacheco Representante de docentes	<i>Rosa Belén Villamizar</i>
Carlos Alberto Rojas Chona Representante de docentes	<i>Carlos Alberto Rojas Chona</i>
Sandra Milena Muñoz Representante de Padres de familia	<i>Sandra Milena Muñoz</i>
María elena Silva Rincón Representante de padres de familia	<i>María Elena Silva Rincón</i>
Isidro Monsalve Diez Representante de exalumnos	<i>Isidro Monsalve Diez</i>
Sergio Omar Jaimes Representante de sector productivo	<i>Sergio Omar Jaimes</i>
Sebastián Ferraro Representante de estudiantes	<i>Sebastian Ferraro Durán</i>